## ANEXO N°1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Referencia: Inciso 3.2.2

Lima,dedel 2000_
Señores Comité Especial De Aeropuertos Presente
Adquirente o Postor:
[Nombre del Adquirente o Postor] , debidamente representado por su , Sr, identificado con, con deminificado con, con
domicilio en, por medio de la presente manifestamos nuestro interés en acceder a la Sala de Datos que el Comité pone a disposición, así como para visitar las instalaciones del Aeropuerto de acuerdo con las Bases para la concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (los términos no definidos en la presente tienen los mismos significados como en las Bases).
Al respecto, nos comprometemos a mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida en la Sala de Datos, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita del Comité, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con la Licitación y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los intereses del Estado Peruano, sus funcionarios o dependencias, el MTC, la COPRI, el Comité y CORPAC.
Los materiales obtenidos de la Sala de Datos únicamente serán puestos a disposición de nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con la Licitación. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del Comité.
Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores en relación a la disposición de cualquier información comprendida en este acuerdo.
Aceptamos que ni el Estado Peruano, sus funcionarios o dependencias, ni el MTC, ni la COPRI, ni el Comité, sus asesores o integrantes, ni CORPAC están declarando o garantizando, expresa o implícitamente, la exactitud, confiabilidad o totalidad de la información puesta a nuestra disposición y que ninguna de estas partes o sus respectivos directores, funcionarios, empleados o representantes será responsable fronte a pasetres a frente a qualquier etra persona como consecuencia del uso de tal

COPRI - COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

Pág. N°89

información y/o materiales. Nosotros aceptamos tomar nuestras propias decisiones relacionadas con la información puesta a nuestra disposición y reconocemos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de decidir nuestra intención en relación con la Licitación.

Convenimos que, sin el previo consentimiento del Comité, no contactaremos o nos aproximaremos de manera alguna a ningún director, funcionario, empleado o representante de CORPAC.

Aceptamos que ninguna de las informaciones suministradas, ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados constituyen una oferta por parte del Comité o en nombre de éste, y que no servirán de base o serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente acordado por escrito con el Comité.

A petición del Comité aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores.

Igualmente aceptamos que el Comité no se compromete ni se obliga a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Este acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores); o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta a este acuerdo.

Los derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes peruanas y nosotros acordamos someternos irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

En señal de	aceptac	ión y confori	midad co	n todos	los téri	minos y	condicion	es de	e este	9
acuerdo firn	namos y	entregamos	un ejem	plar al	Comité,	a los _	días d	del mo	es de	3
	del 2000	).								

Firma: Nombre:		
Cargo: Entidad:	Representante Legal	
	[Adquirente o Postor]	

COPRI - COMITE ESPECIAL DE AEROPUERTOS

Pág. N°90